

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de Junio de 2006

467/07

Expte. N° 14.156/04

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. María Alejandra Ceballos, solicita se analice la situación de los pedidos de constitución de mesas especiales de exámenes, de estudiantes de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería, que tienen una o dos materias pendientes para finalizar sus estudios; teniendo en cuenta las resoluciones N° 426-HCD-04 y 92-HCD-94; atento que la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 5/07 aconseja la siguiente norma: "Los estudiantes de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial y Química, que tengan **hasta 3 (tres) materias** para completar la aprobación de todas las materias del Plan de Estudio, podrán solicitar la constitución de Mesas Especiales de Exámenes para rendir en condición de libres, debiendo presentar la solicitud **desde el día 1 al 7 de cada mes**, siempre que la programación de los turnos ordinarios, extraordinarios o especiales, no se extiendan más allá del día 7 del mes en cuestión, en dicha solicitud deberá constar la anuencia escrita del presidente del Tribunal de la materia correspondiente conjuntamente con los restantes miembros del Tribunal examinador, con la propuesta de la fecha y hora de constitución" y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su IV sesión ordinaria del 18 de Abril de 2007)

RESUELVE

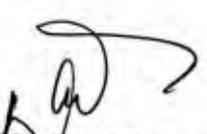
ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 5/07 de la Comisión de Reglamento y Desarrollo y en consecuencia tener como norma para los pedidos de constitución de Mesas Especiales la siguiente:

Los estudiantes de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial y Química, que tengan hasta 3 (tres) materias para completar la aprobación de todas las materias del Plan de Estudio, podrán solicitar la constitución de Mesas Especiales de Exámenes para rendir en condición de libres, debiendo presentar la solicitud desde el día 1 al 7 de cada mes, siempre que la programación de los turnos ordinarios, extraordinarios o especiales, no se extiendan más allá del día 7 del mes en cuestión. En dicha solicitud deberá constar la anuencia escrita del presidente del Tribunal de la materia correspondiente conjuntamente con los restantes miembros del Tribunal examinador, con la fecha y hora de constitución convenida.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaria de Facultad, a los Directores de Escuela, al Centro de Estudiantes, difúndase ampliamente entre el alumnado y exhibase en Cartelera y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mv/sia


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA